

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
R E C T O R

Santiago, 4 de Mayo de 1950.-

Exmo. y Rmo. Mons.
Eduardo Larraín C.,
RANGAGUA .-

Exmo. y Rmo. Señor:

Tengo a honra comunicar a su Excia. Rma. que el Rmo. Moderador General de la Pía Unión de las Marías de los Sagrarios-Calvarios, se ha dignado designarme como Director Nacional de ésta "ad decenium", con las atribuciones que el Reglamento de la Pía Unión me confiere; lo que comunico a su Excia. Rma. para solicitar su autorización, si la tiene a bien confirmar, para su Diócesis.

También me comunica que el Decreto de la Sagrada Congregación de Sacramentos de 1º de Octubre de 1949, no afecta al privilegio de altar portátil concedido por S.S. Pío XI, en favor de las Marías de los Sagrarios-Calvarios y los Discípulos de San Juan, en todo el mundo y que por consiguiente, está vigente.

Agradecería a su Excia. Rma., al mismo tiempo, que me hiciera el gran favor de enviar la copia del Decreto de erección canónica de la Pía Unión de las Marías de los Sagrarios-Calvarios en su Diócesis, para nuestro archivo y si no se hubiera dictado dicho Decreto, ruego muy encarecidamente a su Excia. Rma. nos hiciera la gracia de dictarlo, si es de su agrado la institución en su diócesis de dicha Pía Unión.

Con los sentimientos de nuestra mayor consideración, queda a las órdenes de su Excia. Rma., su efmo. servidor y Capellán.

Carlos Casanueva O.